

AUTO DE APERTURA DE PROCESO

No. 151.19.2.145.2017

(23 de Agosto de 2017)

SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
PERIODO GRAVABLE:	2012
No. EXPEDIENTE:	151.19.2.145.2017
RAZON SOCIAL:	CONSORCIO MK
NIT:	900.325.892
DIRECCION:	CL 39 A 21 34 BRR LA SOLEDAD BOGOTÁ DC
CORREO:	gerencia.financiera@consorciomk.com
TELEFONO:	7434373
APODERADO GENERAL R/L:	ND
CAUSAL:	NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
CUANTIA:	POR DETERMINAR
VIGENCIA FISCAL:	2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente CONSORCIO MK, NIT: 900.325.892, DIRECCION: CL 39 A 21 34 BRR LA SOLEDAD BOGOTÁ DC, APODERADO GENERAL R/L: ND, a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2012, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a CONSORCIO MK, NIT: 900.325.892, DIRECCION: CL 39 A 21 34 BRR LA SOLEDAD BOGOTÁ DC, APODERADO GENERAL R/L: ND, y a sus consorciados a través de la

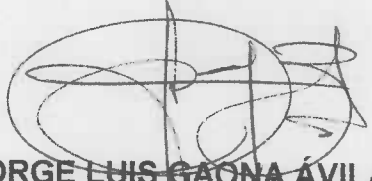
TRD. 151.29.19

Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio y/o correo electrónico o certificado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTITRÉS (23) días del mes de Agosto de 2017.



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
María Daisy Amezquita Profesional Universitario Agosto 23/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Agosto 23/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Agosto 23/2017